

Ciudad de Corrientes, 6 de marzo de 2024

Señor
**Gerente Técnico y de Valores Negociables de la
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES**
Cr. Roberto Chiaramoni

Sarmiento 299

Ciudad de Buenos Aires

S _____ / _____ D

**Ref.: Bono de Conversión - Provincia de
Corrientes. Aviso de pago del 8º Servicio.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted en mi carácter de Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Corrientes (la "Provincia"), en relación con el Bono de Conversión emitido por la Provincia con fecha 15 de marzo de 2022 por un valor nominal global máximo de hasta PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$4.449.718.691) (el "Bono de Conversión"), a fin de informar el pago de la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.252.596.884,79) correspondiente al octavo servicio de intereses del Bono de Conversión, siendo la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOS MIL QUINIENTOS UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$772.002.501,78) correspondiente al Primer Tramo y PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON UN CENTAVO (\$480.594.383,01) al Segundo Tramo (el "Servicio"), todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

En atención a ello, a continuación, se detalla la información solicitada por el mencionado artículo:

- a) Valor Negociable: Bono de Conversión - Provincia de Corrientes;
- b) Fecha de pago: 15 de marzo de 2024, mediante su acreditación en Caja de Valores S.A. en el correspondiente Certificado Global allí depositado (Cuenta Comitente N° 222, Depositante N° 1202);
- c) Servicio: Octavo servicio de intereses;
- d) Período a ser abonado: Intereses devengados desde el 15 de diciembre de 2023 hasta el 15 de marzo de 2024.
- e) Tasa aplicable: una tasa de interés variable nominal anual equivalente a la tasa BADLAR Bancos Privados, o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando el promedio aritmético simple de las tasas diarias publicadas por el BCRA desde los diez (10) días hábiles anteriores (inclusive) al inicio de cada periodo de devengamiento y hasta los diez (10) días hábiles anteriores a la finalización (exclusive) de cada periodo de devengamiento;



Ministerio de Hacienda y Finanzas - Provincia de Corrientes
25 de Mayo 902 - 2º Piso - (3794) 476525/28


C.P. MARCELO RIVAS PIASENTINI
Ministro de Hacienda y Finanzas

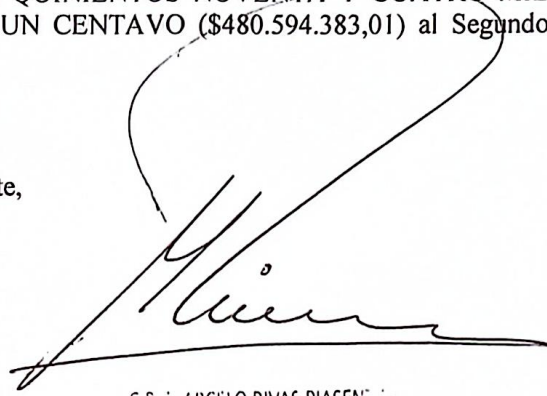
f) Porcentaje de intereses efectivo a ser abonado: 28,15002412%

g) Monto de intereses a ser abonado: **PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.252.596.884,79)** correspondiente al octavo servicio de intereses del Bono de Conversión, siendo la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOS MIL QUINIENTOS UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$772.002.501,78) correspondiente al Primer Tramo y PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON UN CENTAVO (\$480.594.383,01) al Segundo Tramo.

h) Código Especie CVSA: 42519

i) Código de Negociación: CT31

Sin otro particular, le saluda atentamente,



C.P. MARCELO RIVAS PLASENCIA
Ministro de Hacienda y Finanzas

